



R.A. 263-2024-MPSR-J/A  
27/12/2024

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 27 de diciembre del 2024

### VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, establece que: “*Son atribuciones del Alcalde: (...) 17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto (...)*”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPSR-J/A de fecha 31 de enero del 2024, se designa a partir del 01 de febrero del año 2024, a la Cd. LAURA NATALY VILCA APAZA, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 43174788, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de San Román, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 276.

Conforme a lo expuesto, y estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de la Cd. LAURA NATALY VILCA APAZA, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL de la Municipalidad Provincial de San Román; dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta institución edil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 018-2024-MPSR-J/A de fecha 31 de enero del 2024, y toda disposición municipal que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas que correspondan a partir de la emisión de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a la Cd. LAURA NATALY VILCA APAZA, y a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
- A  
- GM  
- GA  
- SG-RRHH  
ARCHIVO GSG-MPSR-J

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Abog. Wilian W. Vargas Lipa  
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA

Lic. OSCAR WYLLANS CÁCERES RODRÍGUEZ  
ALCALDE